

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Resolución del Departamento de Interior por la cual se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato.*

Sistema de licitación: Concurso abierto.  
Descripción: Servicios de limpieza de los parques de bomberos y otras dependencias de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil, dividido en seis lotes.

Número de expediente: 101/01.  
Presupuesto de licitación: 220.195.871 pesetas, IVA incluido (1.323.403,84 euros).  
Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2001.  
Adjudicatarios: «Servicios Jaf, Sociedad Anónima» (lotes 1, 5 y 6); «Limpiezas Kasa, Sociedad Anónima» (lotes 2 y 3); «Cosip, SCCL» (lote 4).  
Importe total de adjudicación: 193.490.745 pesetas, IVA incluido (1.162.902,80 euros).

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Secretario general de Interior, Brauli Duart i Llinares.—39.360.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### *Corrección de erratas de la Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.538, «Rocio».*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 2001, página 6879, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación», debe decir: «Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación».—31.431 CO.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### *Anuncio de información pública emitido por la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, correspondiente al AT 149/01.*

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT enlace Beranga-Castillo».  
Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Medio, 12, Santander.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Meruelo y Arnuero.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes.

Características principales:

Línea de media tensión Beranga-Castillo.  
Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).  
Longitud: 1.132,58 metros.  
Conductor: Tipo LA-110.  
Sección: 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos metálicos: 9.  
Origen de la línea: LMT al CTI de Noval.  
Final de la línea: LMT al CTI de Viloña.  
Presupuesto: 10.697.106 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

### *Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

LMT. Enlace Beranga-Castillo. Finca número 2. Término municipal: Meruelo.  
Lugar/paraje: Las Quintanas.  
Pueblo: San Mamés de Meruelo.  
Propietarios: Herederos de Paulina y Benigno Casanueva Palacio.  
Domicilio: Calle Cádiz, número 9-A, 2.º, 39002 Santander.

Datos catastrales: Polígono 9. Parcela: 45. Titular catastral: El mismo. Cultivo: prado. Afección: Vuelo conductor 92 metros. Separación máxima de conductores: 3,5 metros (entre conductores extremos). Faja de seguridad: 15 metros. Altura mínima: 9,5 metros. Número de apoyos: 1/2 (número 1).

Superficie total ocupada por apoyos: 1,125 metros cuadrados.

Santander, 19 de junio de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Orbegón Cagigas.—39.455.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Consejería de Industria y Comercio sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Ragudo», número 2.789.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales.

2.789. Ragudo. Sección C). 17. Viver.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la siguiente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 7 de junio de 2001.—El Director Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—39.469.

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón del otorgamiento de la concesión directa de explotación. Frontó 2.714.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la concesión directa de explotación de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de la resolución de otorgamiento:

2.714. Frontó. Sección C). San Juan de Moró y Alcora. 27 de marzo de 2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 7 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial.—39.566.

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Consejería de Industria y Comercio sobre solicitud del permiso de investigación nombrado «Silvestre II», número 2.790.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales.

2.790. «Silvestre II». Sección C). 1. Alcora.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la siguiente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 20 de junio de 2001.—El Director Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—39.488.

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2784.—Monleón. Sección C). Viver.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—39.672.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 131/01, de 25 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 112/01, de 11 de junio, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: Lugo.—Accesos peatonales y preparación de las zonas verdes en el parque periurbano de O'Rato-Fervedoira (obras complementarias a las del ramal de enlace de la C-630 con la N-VI Tolda de Castela), con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de junio de 2000, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, con-

tado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 158, de 11 de julio de 2001.

Lugo, 12 de julio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—39.598.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oviedo (Universidad de Oviedo) sobre extravío de título.*

Conforme a lo dispuesto por Orden de 8 de julio de 1988 se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Perito Mercantil por la Escuela de Comercio de Oviedo, a favor de don Eugenio Suárez Santos, por extravío del anterior expedido por la superioridad. Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que por treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio se puedan oír reclamaciones.

Oviedo, 15 de febrero de 2001.—El Secretario, José Manuel Pérez Fernández.—39.620.

### *Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título.*

Extraviado el título universitario oficial de Ciencias Económicas y Empresariales (Económicas) de

la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valladolid, expedido el día 20 de marzo de 1991, a favor de don Jorge Manuel Vallés Jiménez, con número de Registro Nacional 1991/084712, y número de Registro Universitario 9100505, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 3 de julio de 2001.—El Jefe de Sección, Julio Prieto Alonso.—39.743.

### *Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciado en Derecho de doña María Fe Merino López, expedido el día 14 de septiembre de 1995 por el Rector de la Universidad de Oviedo, se anuncia, por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 3 de julio de 2001.—La Administradora de la Facultad de Derecho, Amparo Fernández Miranda Lorenzo.—39.410.

### *Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Maestro a favor de don Francisco Javier García García, con el número de Registro Nacional 1997095480.

Alicante, 6 de julio de 2001.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—39.632.